



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00832523- -UNC-ME#UCPG

VISTO la propuesta formulada por la Unidad Central de Políticas de Género de esta Casa, junto con los avales por parte de las profesoras Dras. Aída Tarditti, Silvana Chiapero, Adriana Dreyzin de Klor, Mónica Puga, Ivana Piccardo y Mariana Sanchez, y en las que el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Mgter. Jhon Boretto hace propia dicha propuesta, de otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. Roberta Clarke; y

CONSIDERANDO:

La propuesta encuentra sus fundamentos en la extensa y ejemplar trayectoria académica, científica y profesional, reseñada en el currículum vitae de la Dra. Clarke, que la ubica como una figura sobresaliente del derecho; sus contribuciones en el ámbito universitario y en el social a través de su participación destacada en instituciones y organismos internacionales de reconocida jerarquía, los múltiples premios y distinciones que ha obtenido, su ferviente compromiso con la sociedad y la justicia y sus notables aportes en materia de derechos humanos, género y diversidades con un significativo impacto en nuestro país;

Que la Dra. Roberta Clarke es abogada y posee una Maestría en Estudios en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Oxford, una Licenciatura en Derecho (con honores de primera clase) de la Universidad de las Indias Occidentales y una Maestría en Sociología de la Universidad de York (Canadá);

Actualmente es miembro relatora de la relatoría sobre Derechos de las Mujeres en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y comisionada. También se ha desempeñado en numerosos cargos de relevancia para nuestra región siendo Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (2022-2025), relatora de la relatoría de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (2022-2025), Directora Regional de Oficina Regional de ONU Mujeres para África Oriental y Meridional, (2020-2022), Directora Interina de País: Programa de ONU Mujeres en Libia (2017-2018), Directora Regional de la Oficina Regional de ONU Mujeres para Asia y el Pacífico y Representante en Tailandia (2012-2016), Directora del Programa Regional de la Oficina del Caribe de UNIFEM/ONU Mujeres (2003-2012),

Oficial de Asuntos Sociales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (1999-2004), Consultora en diversos proyectos, incluyendo coordinación de programas, apoyo técnico y capacitación en temas de género (2018-2020), Presidenta del Comité Ejecutivo de la Comisión Internacional de Juristas, Presidenta de la Coalición contra la Violencia Doméstica en Trinidad y Tobago; y Presidenta del Comité de Acoso de la Corte de Justicia del Caribe, entre otros. Asimismo, ha sido Profesora a tiempo parcial del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de las Indias Occidentales (2017-2018) e Investigadora visitante del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de las Indias Occidentales, Campus St. Augustine (2016-2018);

Que en su labor como miembro relatora sobre derechos de las mujeres en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y como comisionada ha contribuido activamente con su trabajo a fin de impulsar la justicia social y promover el fin a las desigualdades históricas, incluidas las basadas en el género, en el origen étnico, la orientación sexo-genérica, es estatus social, las capacidades y la condición de migrante. En igual sentido se destacan los aportes reconocidos por sus estudios, múltiples publicaciones y activismo contra la violencia de género hacia las mujeres, por la promoción de sus derechos y de los derechos de las personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+, por la lucha en favor de las minorías postergadas y por su compromiso con los derechos humanos desde una perspectiva feminista y americana, entre otros;

Ha sido miembro de destacados organismos y comités de su país natal y del extranjero, con competencia en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional, Justicia Social, Género y abordaje de violencias;

Por todo ello, la trayectoria reseñada en el curriculum vitae de la Dra. Clarke, es reconocida a nivel internacional y la ubica como una personalidad de prestigio en razón de sus contribuciones en el ámbito académico y en el sistema americano de la justicia, su participación en organismos internacionales de reconocida jerarquía y los múltiples aportes realizados como también las distinciones que ha obtenido;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. Roberta Clarke.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

